

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO ABIERTO
DEL SUMINISTRO DE VIVERES DESDE EL 1 DE
JUNIO DE 2009 HASTA 31 DE MAYO DE 2010,
PARA EL BUQUE OCEANOGRÁFICO**

"CORNIDE DE SAAVEDRA"

1. - OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. - El suministro de productos alimenticios desde el 1 de junio de 2009 hasta 31 de mayo de 2010 para el aprovisionamiento del Buque Cornide de Saavedra.

Dichos víveres serán para alimentar a la tripulación del buque y a los científicos que se encuentren a bordo, hasta un máximo de 50 personas por día, durante el tiempo previsto.

Las comidas que normalmente se realizan a bordo (comunes en la Marina Mercante) son desayuno, almuerzo, comida y cena, además de un servicio permanente de cocina a base de bebidas calientes o frías (café, leche, té, refrescos, etc.) embutidos, mantequilla, pan etc., que será para el personal de guardia o de trabajo que por las noches preste servicio.

2. - Condiciones generales del Suministro

2.1. - El suministro se realizará a petición del Capitán del Buque por encargo del Cocinero, el cual, de acuerdo con el menú por el previsto, concretará los víveres necesarios tanto en calidad como en cantidad que se le han de suministrar.

2.2. - El suministro se realizará en cualquier puerto en el que esté el Buque del contorno peninsular o insular español.

2.3. - El suministro será recepcionado en el buque por el Capitán o aquella persona que indique el mismo. Posteriormente por fax se enviará al Jefe de la Unidad de Buques y Campañas del IEO, fotocopia del Albarán de entrega, en el que figurarán cantidades, artículos, precios y calidades y/o marcas. (en caso de alguna observación, ésta será indicada por el Capitán en el mismo fax).

Si al recepcionar el suministro se viese la necesidad de rechazar algún/nos artículo/s por causas justificadas, será por cargo y cuenta del suministrador el/los artículos rechazados.

2.4.- La prestación del suministro se desarrollará de forma que no se produzca ningún retraso ni problema que afecte a la operatividad del Buque.

2.5.- Las pérdidas, daños o menoscabos en las mercancías que puedan sufrir durante el transporte al Buque, correrán por cuenta del adjudicatario.

3. - La oferta

3.1. - El ofertante aceptará, todas y cada una de las condiciones del suministro descritas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.2. - La oferta especificará los precios unitarios y se referirá necesariamente a la totalidad de los productos comprendidos en los 272 VÍVERES, todos ellos referenciados en el ANEXO I, que se acompaña, cuyo importe estará dentro del importe máximo POR UNIDAD Y LICITACIÓN SIN IVA Y CON EL TRANSPORTE INCLUIDO .

3.3.- Asimismo se especificarán en las ofertas:

- calidades
- marcas,
- tiempos de antelación con el que deberá ser solicitado el suministro
- tiempos de entrega del suministro
- periodos de caducidad de los distintos grupos de alimentos (víveres)
- etc.

El plazo mínimo de preaviso para el encargo del suministro será de 36 h.(víveres)

El plazo máximo de realización del suministro será de 72 horas desde el encargo (víveres).

El plazo de caducidad mínimo de los alimentos envasados y suministrados será, en general, de 3 meses desde la fecha de recepción, a excepción de aquellos en que obligatoriamente sea menor (p.ej. yogurt).

En el control rutinario de los productos alimentarios almacenados que pueda efectuar el personal del Buque, mediante la comunicación correspondiente al suministrador se procederá a la retirada y sustitución por otros nuevos de aquellos alimentos envasados cuyo vencimiento de la fecha de caducidad vaya a producirse en el plazo de un mes, sin cargo adicional para el IEO.

En el baremo de valoración del concurso se ponderarán los extremos especificados anteriormente

3.4. –Los productos y las cantidades de los productos, que figuran en el Anexo I del PPT, aunque sean orientativos deben mantenerse en la oferta que presente cada empresa, ya que así permitirá hacer un estudio homogéneo de la totalidad de ofertas. (la modificación de estos datos motivaran la desestimación de la oferta)

En cuanto a las marcas, éstas afectan a la calidad que se desea en la oferta y en definitiva en la alimentación del personal embarcada por ello es importante que se especifiquen para la valoración de las mismas.

3.5. - El precio máximo de licitación calculado para todo el periodo del concurso especificado es de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (132.814,17.-€) SIN IVA, y OCHO MIL

SETECIENTAS CINCUENTA EUROS CON DOCE CENTIMOS (8.750,12.-€) de IVA, Para el periodo que se contempla de 2009 es de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO (89.874,25.-€) SIN IVA, y para el periodo que contempla de 2010 es de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (42.939,92.-€) SIN IVA.

El precio máximo con IVA incluido es: 141.564,29.-€ con la siguiente distribución:

- Anualidad 2009: 95.795,38.-€
- Anualidad 2010: 45.768,91.-€

3.6. - Los licitadores ofertarán los precios unitarios de los víveres, no excediendo en ningún caso el precio máximo previsto para la licitación.

4. - Facturación

4.1. - Las facturas correspondientes a los suministros realizados se presentaran al cobro en los Servicios Centrales del IEO, cuando se haya efectuado un suministro e irán acompañadas de los albaranes de entrega, valorados éstos de acuerdo con los precios máximos unitarios ofertados en su día por el adjudicatario y con la referencia dada por el IEO que aparece en el ANEXO I.

5. - Inventario

5.1. - En las fechas que se propongan por el Capitán del barco, se podrán realizar inventarios de los víveres existentes a bordo.

5.2. - Al término del periodo del suministro se realizará un inventario para valorar los víveres no perecederos, existentes a bordo.

Madrid,

EL ADJUDICATARIO

EL DIRECTOR GENERAL

Enrique Tortosa Martorell